



"2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso,

sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Modifcase el artículo 1° de la ley 26.246, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° — Créanse dos (2) Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, con asiento en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, los que contarán con dos (2) secretarías por cada uno de ellos.

Artículo 2°: Modifcase el artículo 2° de la ley 26.246, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2° — Créase una (1) Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, con asiento en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que será tribunal de alzada de los juzgados creados por esta ley, la que estará integrada por tres vocales y contará con una (1) Secretaría de Cámara y una (1) Prosecretaría de Cámara.

Artículo 3°: De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de abril de 2007, el Congreso de la Nación sancionó la ley 26.246, por la cual se crearon dos Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo y una Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, con asiento en la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

No obstante la previsión legal y a pesar de largo tiempo transcurrido, no ha sido posible habilitar y poner en funcionamiento estos tribunales debido a que ha resultado imposible construir, adquirir o alquilar un inmueble adecuado para su funcionamiento dentro de los límites de la ciudad de San Justo.

A pesar de los ingentes esfuerzos, realizados en distintas administraciones, tanto desde el Ministerio de Justicia como desde el Consejo de la Magistratura, no ha sido posible establecer el asiento de estos tribunales dentro de los límites de la ciudad originalmente elegida dentro del partido de la Matanza. Nos constan los esfuerzos y el resultado negativo dada nuestra condición de miembros del Consejo de la Magistratura, además de diputados.

Por tal motivo, y a fin de facilitar la pronta puesta en funcionamiento de estos tribunales sin violar la ley, proponemos ampliar los límites territoriales previstos en la ley para la instalación de la sede de los juzgados federales y la cámara de apelaciones, habilitando a tal efecto a todo el partido de La Matanza. Ello, claro está, sin alterar la jurisdicción territorial que originalmente delimitó el Congreso.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Pablo Gabriel Tonelli

Graciela Camaño

Vanesa Siley